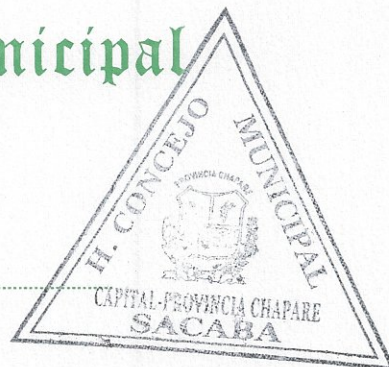




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0146/2014



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy Jueves 20 de Noviembre del 2014, se planteó la necesidad de realizar gestiones Administrativas ante el Ministerio de Economía y Finanzas del Estado, con el objeto de hacer efectiva la separación de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, así como realizar la gestión para la Transferencia a Título Gratuito del Predio de "Ecobol Sacaba" en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tramite este que se encuentra ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, mismo que se puso en conocimiento del Pleno.

Que, en el marco del principio de coordinación es fundamental que las Autoridades del Gobierno Municipal a momento de ejercer sus propias competencias, tengan que coordinar sus políticas, planes, programas y proyectos con los diferentes niveles de Autoridad del Gobierno Nacional, como es el caso presente en las oficinas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS así como la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL..

Que en Sesión Ordinaria del día de hoy fue analizado y autorizado realizar el viaje a la Ciudad de La Paz a las Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea Legislativa Plurinacional, de los Concejales del H. Concejo Municipal de Sacaba Arq. Riony Villarroel Ledezma, Sra. Olivia Navarro Barriga, Lic. Miguel Angel Teran Ojeda, Leonardo Vargas Muñoz, Simón Freddy Terán Mena, Sra. Irma Meneces Espinoza, Sra. Eulogia Tribeño, Mariia Thelma Andia Torrico y el personal administrativo Dr. Vicente Nelson Sánchez Ledezma y Lic. Cristian Marcos Gutiérrez Fernández , a objeto de hacer efectiva la separación de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y gestiones administrativas ante la Asamblea Legislativa Plurinacional en la Ciudad de La Paz el día Lunes 24 de Noviembre del 2014, autorización de viaje que fue aprobada por el pleno del Concejo Municipal.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal conforme establece el inc. b) del artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc .b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 1178 SAFCO, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en aplicación del Reglamento Interno del Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje a la Ciudad de La Paz para el día lunes 24 de Noviembre de 2014 a la Comisión del H. Concejo Municipal Compuesta por los Concejales Arq. Riony Villarroel Ledezma, Sra. Olivia Navarro Barriga, Lic. Miguel Ángel Terán Ojeda, Leonardo Vargas Muñoz, Simón Freddy Terán Mena, Sra. Irma Meneces Espinoza, Sra. Eulogia Tribeño, María Thelma Andia Torrico y el personal administrativo Dr. Vicente Nelson Sánchez Ledezma y Lic. Cristian Marcos Gutiérrez Fernández, con el objeto de realizar trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas y oficinas correspondientes para efectivizar la separación Administrativa de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Asimismo con el objeto de realizar las gestiones necesarias ante la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro el trámite de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0146/2014

transferencia de predios de "Ecobol Sacaba" en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba toda vez que se ha promulgado la Ley No.571 de fecha 06 de Septiembre de 2014 misma que viabiliza lo solicitado por el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Ejecutivo Municipal, con el objeto de que prevea los gastos económicos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil catorce.



Arq. Riony Villarroel Ledezma
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ante mi:



Eulogia Tribeño
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA